

**OBSERVATORIO DE  
LA NORMALIZACIÓN  
DE LA ACTIVIDAD  
JUDICIAL**





# ÍNDICE

## **1.- INTRODUCCIÓN**

## **2.- RESULTADOS**

2.1.- SEÑALAMIENTOS DURANTE EL MES DE AGOSTO

2.2.- SEÑALAMIENTOS EN HORARIO DE TARDE

2.3.- SUSPENSIÓN DE SEÑALAMIENTOS

2.4.- CELEBRACIÓN DE SEÑALAMIENTOS

2.5.- INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

2.6.- RETRASOS

## **3.- CONCLUSIONES**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de analizar de forma objetiva la eficacia de las medidas procesales y organizativas adoptadas para afrontar la reactivación de la Justicia tras el estado de alarma y conocer el grado de cumplimiento del Plan de Normalización de la actividad judicial en Madrid, el pasado 1 de Julio, el ICAM, a través de su departamento de Defensa de la Abogacía, puso en funcionamiento el Observatorio de la Normalización de la Actividad Judicial.

En el marco de este proyecto, se han realizado cuatro cuestionarios anónimos a los profesionales de la abogacía madrileña. Uno de carácter genérico, con preguntas relativas al desarrollo de actuaciones procesales concretas, cuya finalidad ha sido la obtención de datos concernientes al horario de los señalamientos (mañana o tarde), medios por los que se llevan a efecto (telemáticos o presenciales), retrasos en el inicio de las actuaciones, suspensiones, así como si se están cumpliendo o no las medidas de protección frente al Covid-19 en los distintos órganos judiciales. Y por otro lado, tres cuestionarios con un formato más simplificado y enfocado a recoger la experiencia de los abogados y abogadas de Madrid respecto a los señalamientos durante el mes de agosto, los celebrados en horario de tarde y las suspensiones producidas durante los tres meses siguientes a la reactivación judicial.

La participación ha sido de 212 profesionales de la abogacía en el primero de los cuestionarios, y de 1.211 en el relativo a agosto, 242 en el de suspensiones y 431 en el de señalamientos en horario de tarde.

La obtención de información se ha realizado a través de la aplicación FORMS, de Microsoft Office 365, siendo publicados los cuestionarios en la página web corporativa del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y en la APP móvil de Defensa de la Abogacía. También se ha difundido la encuesta a través de redes sociales como twitter.

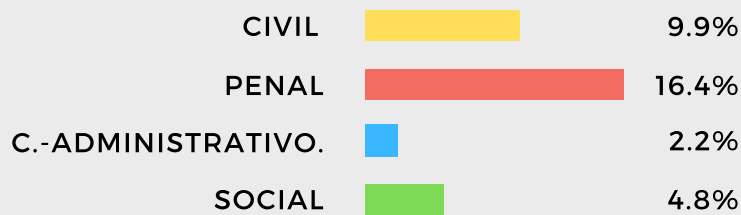
El sondeo se ha realizado entre el 1 de julio y el 10 de septiembre de 2020.

La recogida de información, así como el tratamiento y análisis de los datos obtenidos, han sido llevados a cabo íntegramente por el personal del departamento de Defensa de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

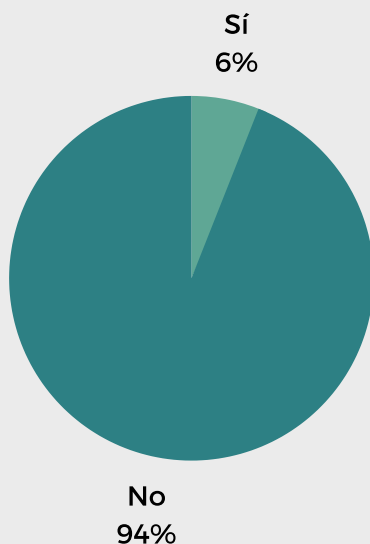
## 2.- RESULTADOS

### 2.1.- SEÑALAMIENTOS DURANTE EL MES DE AGOSTO

#### SEÑALAMIENTOS EN EL MES DE AGOSTO POR JURISDICCIÓN



#### NOTIFICACIÓN DE SEÑALAMIENTOS ANTES DEL 15 DE JUNIO



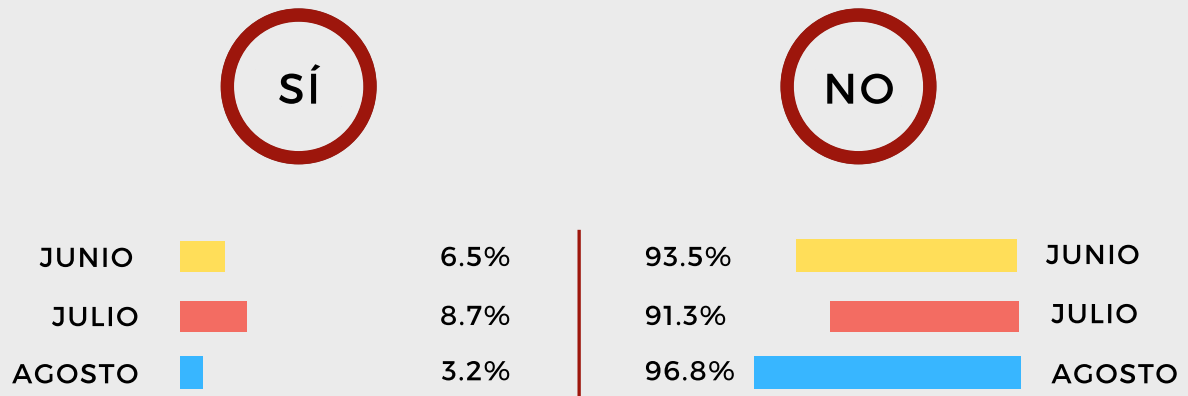
La pregunta se formula para los encuestados y encuestadas que han tenido señalamientos durante el mes de agosto.

Tiene por objeto contrastar el grado de cumplimiento de la recomendación del CGPJ de notificar, en la medida de lo posible, los señalamientos de agosto antes del 15 de junio.

Los datos expuestos reflejan que a pesar de haberse decretado la habilidad del mes de agosto, los señalamientos durante este mes han sido muy escasos. Así mismo, se observa que de forma mayoritaria se ha ignorado la recomendación del CGPJ relativa a la notificación anterior al 15 de junio de los señalamientos comprendidos en el mes de agosto.

## 2.2.- SEÑALAMIENTOS EN HORARIO DE TARDE

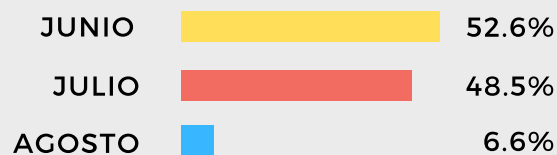
### NOTIFICACIÓN DE SEÑALAMIENTOS EN HORARIO DE TARDE



Según trasladan los profesionales de la abogacía de Madrid encuestados, la celebración de señalamientos en horario de tarde en los meses de junio, julio y agosto, no superan el 10%.

## 2.3.- SUSPENSIÓN DE SEÑALAMIENTOS

### SUSPENSIÓN DE SEÑALAMIENTOS (JUNIO - JULIO - AGOSTO)

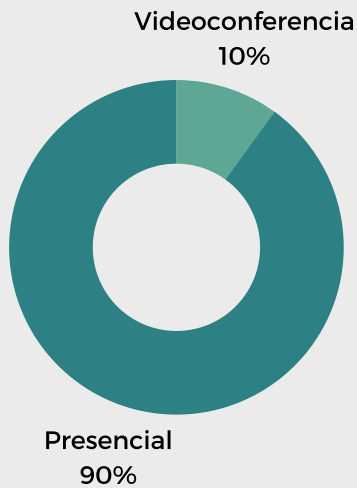


En torno a un 50% de los encuestados/as, han comunicado haber sufrido alguna suspensión durante los meses de junio y julio.

El porcentaje de suspensiones durante el mes de agosto disminuye proporcionalmente al volumen de señalamientos durante este mes.

## 2.4.- CELEBRACIÓN DE SEÑALAMIENTOS

### CELEBRACIÓN DE SEÑALAMIENTOS



El 90% de los señalamientos se han celebrado de forma presencial, frente a un 10% que se ha celebrado por medios telemáticos.

Además, el 87% manifiesta que la fecha del señalamiento no ha sido consensuada previamente.

### LISTADO DE JUZGADOS/TRIBUNALES QUE HAN CELEBRADO TELEMÁTICAMENTE

<b>AUDIENCIA PROVINCIAL PENAL</b>	Sección 4 <sup>a</sup>
<b>ALBARRACÍN</b>	Juzgado de Violencia sobre la Mujer 10
<b>ALCOBENDAS</b>	Juzgado de Primera Instancia 3 Juzgado de Primera Instancia 6
<b>ALCORCÓN</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5
<b>ARANJUEZ</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3
<b>COLMENAR VIEJO</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 6

## LISTADO DE JUZGADOS/TRIBUNALES QUE HAN CELEBRADO TELEMÁTICAMENTE

### FUENLABRADA

Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1

Juzgado de Instrucción 1  
Juzgado de Instrucción 4  
Juzgado de Instrucción 5  
Juzgado de Instrucción 6

Juzgado de Primera Instancia 7

### GARCÍA GUTIERREZ

Juzgado Central de Instrucción 5

### GOYA

Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 1  
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 2  
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 5  
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 8  
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 9  
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 10  
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 11  
Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo 12

### GRAN VÍA 19

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 22  
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 26

### GRAN VÍA 52

Juzgado de lo Mercantil 14

### JOAN MARAGALL

Juzgado de Primera Instancia 1  
Juzgado de Primera Instancia 33  
Juzgado de Primera Instancia 34  
Juzgado de Primera Instancia 69  
Juzgado de Primera Instancia 70  
Juzgado de Primera Instancia 72

### MAJADAHONDA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 6  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 8

### MÓSTOLES

Juzgado de Primera Instancia 5  
Juzgado de Primera Instancia 6

## LISTADO DE JUZGADOS/TRIBUNALES QUE HAN CELEBRADO TELEMÁTICAMENTE

### NAVALCARNERO

Juzgado de Instrucción 5

### PRINCESA

Juzgado de lo Social 15  
Juzgado de lo Social 24  
Juzgado de lo Social 32  
Juzgado de Primera Instancia 101

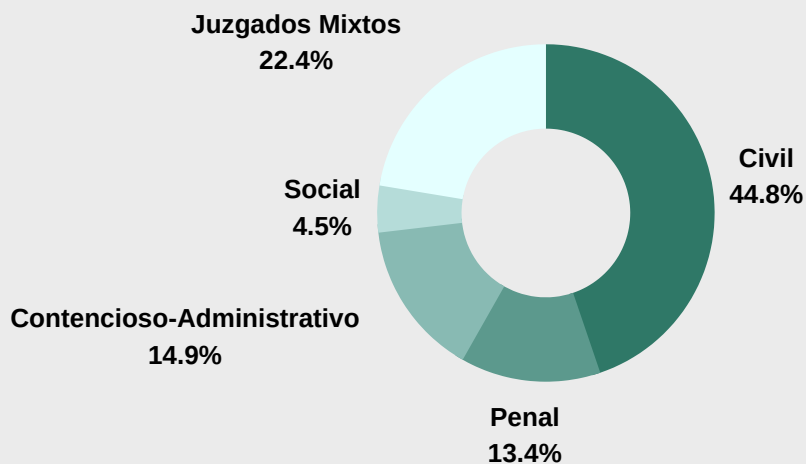
### ROSARIO PINO

Juzgado de Primera Instancia 53  
Juzgado de Primera Instancia 55  
Juzgado de Primera Instancia 56  
Juzgado de Primera Instancia 57  
Juzgado de Primera Instancia 58  
Juzgado de Primera Instancia 60  
Juzgado de Primera Instancia 61  
Juzgado de Primera Instancia 63  
Juzgado de Primera Instancia 64  
Juzgado de Primera Instancia 81  
Juzgado de Primera Instancia 82  
Juzgado de Primera Instancia 84  
Juzgado de Primera Instancia 86  
Juzgado de Primera Instancia 96  
Juzgado de Primera Instancia 97  
Juzgado de Primera Instancia 98  
Juzgado de Primera Instancia 102

\* Datos obtenidos a través del cuestionario genérico y de formularios de información remitidos desde las Salas Abogacía de Madrid del ICAM.

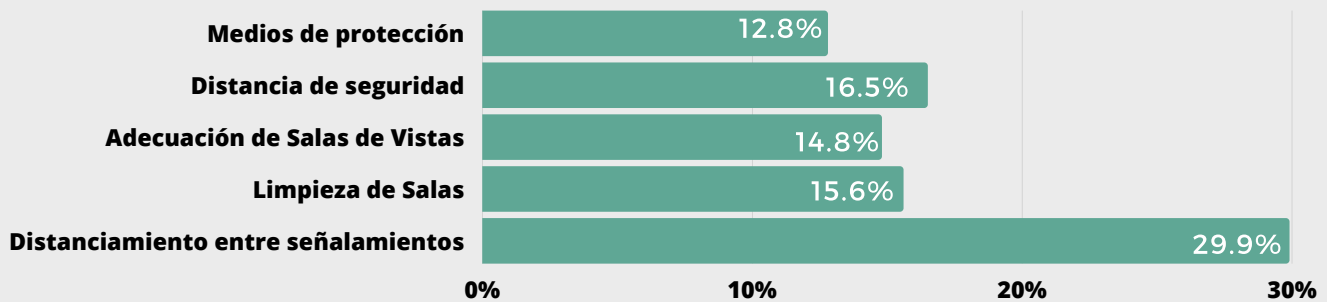


## SEÑALAMIENTOS TELEMÁTICOS POR JURISDICCIÓN



## 2.5.- INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

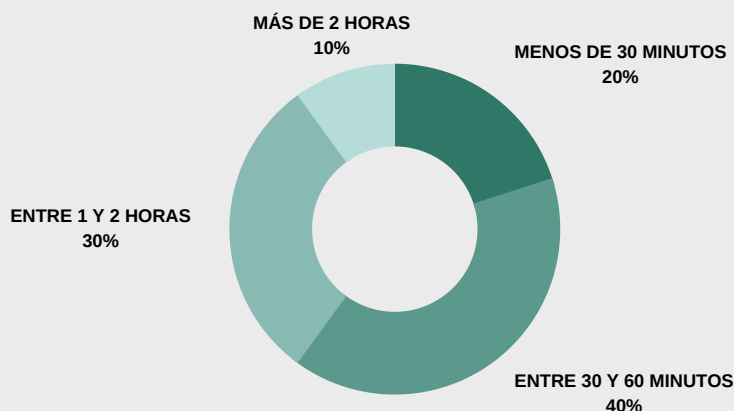
### INCUMPLIMIENTO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19



No se ha dado cumplimiento estricto a las medidas de protección frente a la Covid-19. Se han trasladado incumplimientos de la distancia de seguridad (16,5%), en la adecuación de salas de vistas (14,8%), en la falta de medios de protección (12,8%), en la limpieza de salas de vistas (15,6%) y en el debido distanciamiento entre señalamientos (29,9%).

## 2.6.- RETRASOS

### RETRASOS EN SEÑALAMIENTOS



El 40% de los encuestados/as manifiesta haber sufrido retrasos de entre 30 y 60 minutos, el 30% entre 1 y 2 horas, y el 10% de más de 2 horas.

El índice de retrasos sigue siendo excesivamente elevado en un momento de crisis sanitaria donde los retrasos se traducen en aglomeraciones en los accesos a las sedes judiciales, salas de espera y pasillos.

## 3.- CONCLUSIONES

Este estudio se ha realizado con la finalidad de analizar de forma objetiva la eficacia de las medidas procesales y organizativas adoptadas para afrontar la reactivación de la Justicia tras el estado de alarma y conocer el grado de cumplimiento del Plan de Normalización de la actividad judicial en Madrid. Además de los datos extraídos a los que ya se ha hecho referencia, el departamento de Defensa de la Abogacía, cuenta con una percepción muy cercana a la realidad de lo acontecido en juzgados y tribunales, gracias a las incidencias que trasladan diariamente los abogados/as, relativas al desarrollo de su labor profesional.

Es necesario agradecer la colaboración de todos los abogados y abogadas que han participado en este proyecto transmitiendo su experiencia profesional. En base a los resultados obtenidos, podemos constatar la ineficacia de alguna de estas medidas.

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid ha venido mostrando desde el pasado mes de abril su rechazo a la declaración de habilidad para las actuaciones judiciales los días 11 a 31 de agosto. Rechazo que ha venido motivado por haber sido adoptada sin el consenso del grupo más numeroso de los que conforman los operadores jurídicos; por el grave perjuicio que ha supuesto para los profesionales de la abogacía y sus familias, a quienes se ha negado el derecho al descanso y a la conciliación de la vida personal y familiar; y por que ello, contrastaba con el hecho cierto de que el apartado 2 del mismo artículo 1 del Real Decreto-Ley 16/2020 contemplaba una expresa previsión para la distribución de las vacaciones de Jueces, Magistrados, miembros del Ministerio Fiscal, Letrados de la Administración de Justicia y demás personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, obviando así de manera descarada a la abogacía que, como profesionales indispensables e imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Administración, ostentan también el mismo derecho al descanso.

Así, se advirtió que podía resultar ineficaz a los fines pretendidos ante la imposibilidad de practicar las actuaciones judiciales en esos días por la ausencia por vacaciones del Juez, Fiscal, Letrado de la Administración de Justicia, testigos, peritos, etc. Por este motivo, se sugirió como alternativa, desde las primeras propuestas remitidas tanto al CGAE como al CGPJ con relación a las cuestiones generales sobre el Plan de Choque para evitar el colapso de la Justicia tras la finalización del estado de alarma, que se

mantuviera la inhabilidad del mes de agosto, concentrando, de forma excepcional en este mes del año, el periodo vacacional de todos los operadores jurídicos, exceptuando el personal necesario e imprescindible para atender los asuntos esenciales y urgentes, con el objeto de asegurar el pleno rendimientos durante los meses restantes.

Los resultados constatan lo advertido y el perjuicio que ha supuesto a los profesionales de la abogacía, comprobando que el volumen de señalamientos durante el mes de agosto ha sido muy escaso. Además, el 94% de los encuestados/as refiere que no se ha dado cumplimiento a la recomendación del CGPJ de notificar los señalamiento comprendidos en el mes de agosto con anterioridad al 15 de junio. Recomendación que podría haber mitigado esta controvertida medida dado el escaso volumen de señalamientos que en la práctica se han efectuado, pero que ha impedido a los profesionales de la abogacía organizar sus agendas y planificar su periodo vacacional. En el mismo sentido, nos han sido comunicadas incidencias sobre la notificación de trámites de procedimientos no esenciales durante el mes de agosto que han perturbado el descanso de los compañeros/as sin haber contribuido sustancialmente a la agilización de los procedimientos.

En relación con la anterior medida, desde el ICAM, y con el objetivo de atenuar el número de suspensiones durante los meses de junio, julio y agosto, se propuso consensuar la agenda de señalamientos entre los órganos judiciales y los profesionales de la abogacía, sin embargo un 87% de los letrados/as sondeados refiere que no ha sido consensuada la fecha del señalamiento.

Los cuestionarios arrojan resultados similares en cuanto a la celebración de actuaciones judiciales en horario de tarde. La experiencia de los profesionales de la abogacía sondeados denota que el volumen de señalamientos que se han celebrado en horario de tarde ha sido ínfimo. Si bien se aprecian cifras más altas en el mes de julio, se trata de un porcentaje inferior al 10%. En consecuencia, se puede considerar una medida que, por su escasa puesta en práctica, ha contribuido poco a la descongestión para la reactivación judicial tras el estado de alarma.

Prácticamente la mitad de los abogados/as encuestados trasladan haber sufrido suspensiones de señalamientos en los meses de junio y julio. Este dato se ve reducido durante el mes de agosto, debido principalmente al descenso en el volumen de señalamientos. El principal objeto de la propuesta



del ICAM de concentrar durante el mes de agosto el periodo vacacional de todos los operadores jurídicos era, precisamente, reducir estas elevadas cifras de suspensiones asegurando el pleno rendimiento de la Administración de Justicia en los meses restantes.

Es preciso destacar que el volumen de señalamientos que se han llevado a término por medios telemáticos dista mucho de las previsiones y recomendaciones efectuadas tanto por el CGPJ como por el TSJ. Tan solo un 10% de los encuestados/as manifiesta haber celebrado de forma telemática algún señalamiento desde la reactivación de la actividad judicial. La falta de medios se erige como la principal causa, así como la ausencia de protocolos al efecto que unifiquen los criterios elementales. No es la primera vez que en los informes remitidos al TSJ y al CGPJ desde el Colegio de Abogados, se pone de manifiesto la necesidad de solucionar la carencia de medios que sufren los Juzgados y Tribunales para ofrecer una justicia de calidad y con las debidas garantías, evitando un bloqueo y estancamiento de los procedimientos, que causan un inevitable perjuicio a los ciudadanos.

El Colegio de Abogados de Madrid, a través de su departamento de Defensa de la Abogacía, está especialmente comprometido en el objetivo de reducir las esperas que los profesionales de la abogacía sufren como consecuencia de los retrasos en los señalamientos. El 40% de los encuestados/as manifiesta haber sufrido retrasos de entre 30 y 60 minutos, el 30% entre 1 y 2 horas, y el 10% de más de 2 horas. Estos datos, ya evidenciados en el I Barómetro del Funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid, adquieren hoy día aún más relevancia con motivo de la crisis sanitaria.

Los retrasos se traducen principalmente en aglomeraciones en los accesos a las sedes judiciales, salas de espera y pasillos, resultando complicado guardar el debido distanciamiento de seguridad, como refleja el 16,5% los profesionales de la abogacía encuestados. Especialmente relacionado con ello, se han analizado las recomendaciones de distanciamiento entre señalamientos. Un 30% de los encuestados refiere que no se ha dado cumplimiento a las mismas. Otro dato reseñable, obtenido del análisis de las incidencias recibidas en durante este periodo en el departamento de Defensa de la Abogacía, es la considerable reiteración de quejas sobre la falta de adaptación de algunos espacios de acceso a las sedes judiciales para realizar largas esperas en condiciones climatológicas adversas. En particular, se destaca el acceso a la sede judicial de Francisco Gervás, Navalcarnero y Valdemoro.



Por ello, desde esta Corporación se ha instado tanto al Decanato de los Juzgados de Madrid, como a la Dirección General de Infraestructuras, para que corrijan la falta de medios detectada y que afectan al correcto desarrollo de la actuación de los profesionales, poniendo en riesgo el derecho a la salud de los mismos.

Para completar este informe y tener una visión global se han recabado datos relativos al estado de la pendencia de Madrid en el registro de demandas. Es significativo que a fecha 3 de septiembre de 2020 existan 31.679 demandas iniciadoras de asuntos civiles y 1.929 demandas ejecutivas sin repartir. Son datos que únicamente hacen referencia a la vía de entrada digital, pues con relación a las presentadas de forma presencial no se realiza un conteo previo a su registro, debido su elevado número y a la reducida dotación de personal. Podemos comprobar que la falta de medios, no sólo afecta a espacios físicos, sino que trasciende al estado de pendencia en el registro de asuntos.